

DECRETO núm *317*/2017

Incoado expediente a propuesta del Concejal de plan de drogodependencias del Ayuntamiento de Quart, para la contratación del “*Servicio de Unidad de Prevención Comunitaria de las Conductas Adictivas (UPCCA) de Quart de Poblet*”, siendo el importe máximo de licitación de 45.000 euros/anuales impuestos no incluidos para un periodo de dos años prorrogable a otros dos años más.

Emitido informe por los servicios económicos haciendo constar la existencia consignación en la partida correspondiente del presupuesto de la Corporación.

Fue publicado anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 218 de fecha 11 de noviembre de 2016.

El pasado 1 de diciembre se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para *Servicio de de Unidad de Prevención Comunitaria de las Conductas Adictivas (UPCCA) de Quart de Poblet*”, con un importe de licitación de 45.000 euros/anuales impuestos no incluidos.

Las empresas que presentaron oferta fueron las siguientes:

Oferta 1. Asoc de Alcohólicos Rehabilitados de Torrent y Comarca (ARTIC).

Oferta 2. Eulén Servicios Sociosanitarios S.A

Por la Mesa se procede a abrir las proposiciones presentadas en tiempo y forma y examinada la documentación administrativa contenida en el sobre 1 se procede a la apertura del sobre 2 sobre proposiciones técnicas.

La Mesa, acuerda solicitar informe al Comité Técnico sobre la documentación contenida en el sobre 2.

El pasado diecinueve de enero se convoca a la Mesa para dar cuenta sobre el informe emitido por el Comité Técnico resultando las siguientes puntuaciones:

Entidad	Proyecto	Mejoras	Total
ARTIC	9	5	14,00
EULEN	7	1	8,00

Según informe, “El proyecto de Artic es exhaustivo, completo, claro, conciso, directo y práctico. Sigue lo establecido en el PMD. Refleja un conocimiento profundo de la problemática de las drogodependencias tanto a nivel general como en Quart de Poblet. Detalle diferentes programas de prevención en los ámbitos escolar, familiar y comunitario. Introduce el trabajo preventivo y de promoción de la salud a través de las redes sociales.

El proyecto de Eulen es completo, claro y conciso, refleja un buen conocimiento de la problemática de las drogodependencias a nivel general, pero en algunas partes,



en cuando a principios orientadores, objetivos generales, se limita a transcribir literalmente lo establecido en el plan municipal de drogodependencias aprobado por el Ayuntamiento.

En cuanto a mejoras:

ARTIC: Ofrecen aportar voluntariado en diferentes actividades de la UPCCA.

- Anualmente dos personas voluntarias en dos talleres de prevención en Fireta de Nadal valorados en 232,38 €.
- Anualmente dos talleres de bebidas saludables en el programa municipal de ocio nocturno "Quart de Nit" valorado en 232,38€.
- Anualmente cuatro talleres ocupacionales a cargo de voluntariado de la asociación valorados en 544,76 €.
- Aportaciones de equipamiento para realización de talleres 120 €.
- Apoyo a tratamiento con primera visita de orientación 500 € para 10 posibles derivaciones anuales.
- Espacio de radio propio para difusión de campañas. 1.440 € al año.
- Total ofertas estimadas: 3.069,52 €.

EULEN: Mejora de 1,5 horas semanales de servicio, lo que supone mayor presencia pero sin vincularlo a la consecución de objetivos.

-También plantean acciones de prevención (charlas en autoescuelas sobre conducción y drogas, asesoramiento profesional) que no son consideradas por el comité de expertos mejoras del proyecto sino que formarían parte del mismo.

La Mesa procede a la apertura del sobre 3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación que dependen de fórmulas matemáticas", presentando las siguientes ofertas:

Artic: 45.000 € estando exentos de IVA.

Eulen Servicios Sociosanitarios S.A: 39.600 € s/iva y 8.316 € de IVA.

Acto seguido se procede a la valoración de la proposición contenida en sobre 3

Criterios	Artic	Eulén
Proyecto y mejoras (sobre 2)	14	8
Oferta económica (sobre 3)	0	5
PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 2 y 3)	14	13

La clasificación por orden decreciente es la siguiente:

Asoc de Alcohólicos Rehabilitados de Torrent y Comarca (ARTIC).

Eulén Servicios Sociosanitarios S.A

La Mesa hace suyo el informe técnico emitido, y eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación favorable a la oferta que mayor puntuación ha obtenido, ARTIC.

El pasado 7 de febrero y de acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP presenta el interesado Certificado de Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, 5 % garantía definitiva importe de adjudicación y pago anuncio licitación BOP.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda. Apartado 1) del R.D.L 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Uno.- Adjudicar a la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Torrent y Comarca (ARTIC) el "*Servicio de Unidad de Prevención Comunitaria de las Conductas Adictivas (UPCCA) de Quart de Poblet*", por importe de 45.000 € anuales/ iva no incluido.

Dos.- Establecer la duración del contrato en dos años prorrogable a otros dos años más (año a año), debiendo solicitar el adjudicatario la prórroga del mismo.

Tres.- Formalizar la presente adjudicación en contrato administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación.

Cuatro.- Publicar adjudicación del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en la página web del Ayuntamiento. Perfil del Contratante.

Cinco.- El adjudicatario del servicio se obliga a cumplir las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.

Antes del inicio del servicio, deberá acreditar por escrito que ha realizado para la obra/servicio contratado, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

Asimismo, acreditará por escrito que ha cumplido sus obligaciones en materia de información, formación y vigilancia de la salud, respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Independientemente de la formación de cada puesto, las personas que presten servicios en instalaciones de este ayuntamiento, deberán acreditar una formación específica en emergencias o comprometerse a cursarla en el primer mes de vigencia del contrato a través de sus respectivos servicios de prevención u otras entidades acreditadas.

Seis.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y a los servicios técnicos y económicos a los efectos oportunos.

Quart de Poblet, 9 de febrero de 2017

La alcaldesa

El secretario


Carmen Martínez Ramírez


José Llavata Gascón

